Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:20611531

Tribunal: FSA - JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 2 - SECRETARIA CIVIL 3

Expediente: FSA 2955/2024 - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/ HECTOR FIAD SRL s/EJECUCIONES VARIAS

Destino: 65000000056 - BANCO MACRO

Motivo: Al Sr. Gerente del Banco Macro SA: Me dirijo a Ud a fin de requerirle, trabe embargo sobre la cuenta bancaria Cuenta Corriente N° 322609420279100, CBU 2850226930094202791001, que posee en esa entidad bancaria, el demandado HECTOR FIAD SRL, CUIL 30-71765097-9, hasta cubrir la suma de $692.834,43 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS), importes que deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta judicial N° 9900883166 CBU N° 0110488650099008831669 de la Sucursal 3315 San Salvador de Jujuy, CUIT N° 70309750827, debiendo informar su cumplimiento en el plazo de cinco (5) días de notificado. Se acompaña la providencia que ordena la medida. Saludo a Ud. atentamente. CRISTIAN FERNANDO LETTIER SECRETARIO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 2

2955/2024

"DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/ HECTOR FIAD SRL s/EJECUCIONES VARIAS"

/// fecha de firma electrónica, llevo estos autos a despacho de V.S. Conste.-

CRISTIAN FERNANDO LETTIER
SECRETARIO

San Salvador de Jujuy, fecha de firma electrónica.-

Visto lo informado por el actor en su presentación de fecha 14/10/2025, en relación a los montos embargados y el saldo deudor remanente, como se pide, decrétase embargo sobre la cuenta bancaria que el ejecutado HECTOR FIAD SRL, CUIL 30-71765097-9, pudiera tener en el Banco Macro S.A, hasta cubrir el saldo deudor de la planilla de liquidación aprobada en autos, los que ascienden a la suma de $692.834,43 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS), importes que deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta judicial N° 9900883166 CBU N° 0110488650099008831669 de la Sucursal 3315 San Salvador de Jujuy, CUIT N° 70309750827.

Para el cumplimiento de la medida dispuesta, por Secretaría líbrese oficio DEOX, a la entidad bancaria mencionada, el que deberá ser evacuado en el término de cinco (5) días, debiendo informar a éste Juzgado lo solicitado.

LM

CARINA INES GREGORASCHUK
JUEZA FEDERAL

Fecha Envio: 23/10/2025

#38960481#477163030#20251022162124841

SOLICITA EMBARGO Y TRANSFERENCIA DE FONDOS

**EXPTE. FSA 002955/2024 -CARATULADO "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/ HECTOR FIAD SRL s/EJECUCIONES VARIAS -.-.-.-

CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($692.834,43) consignadas en el punto anterior y como cancelatorios del capital e intereses

2.- Se libre oficio DEOX al BANCO MACRO S.A, ordenando se trabe el embargo como se pide, debiendo transferir dicha suma a la cuenta judicial abierta en el Banco de la Nación Argentina – Sucursal Jujuy N° 9900883166 CBU 0110488650099008831669 y como perteneciente a estos autos

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA